Documento de Resumen

Productos Animales

Lana, mohair, alpaca, yak, cachemira, plumón

En colaboración con el Grupo de Trabajo Internacional, Textile Exchange ha desarrollado un primer borrador del estándar unificado. Puede consultar la versión completa del borrador y obtener más información sobre cómo enviar sus comentarios aquí.

Introducción

En Textile Exchange, nuestro objetivo es contribuir a reducir en un 45% las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de la producción de fibras y materiales de aquí a 2030, al tiempo que impulsamos efectos positivos en la salud del suelo, el agua y la biodiversidad. A esto lo llamamos Climate+.

El estándar unificado pretende integrar de forma significativa el objetivo Climate+ en el ámbito de las materias primas para todos los materiales incluidos en nuestra certificación. Un objetivo adicional es armonizar los sistemas en todo el ámbito de nuestras herramientas actuales y crear una comunicación más sólida de cara al consumidor.

Las principales áreas de impacto del estándar unificado se centran en la gestión de materias primas de nivel 4 (incluido el cultivo y la extracción de materias primas de la tierra, plantas o animales), y el primer procesamiento de nivel 3.5 (incluidos procesos como el desmotado, el enriado, el desgomado, el algodonizado, el descrudado de la lana, la disolución de la pulpa y el reciclado químico/mecánico).

Para destacar las principales categorías de materiales incluidas en el futuro sistema de estándares, hemos elaborado una serie de documentos de resumen que complementan los criterios del borrador del estándar. Los materiales propuestos para el ámbito de aplicación del estándar unificado incluyen:

- De origen animal: lana, mohair, alpaca, yak, cachemira, plumón
- Reciclados: materiales sintéticos y naturales
- Cultivos de fibras: algodón

Se incluyen documentos resumen para las categorías de materiales anteriores, pero no están previstos para las siguientes.

- Derivados de los bosques: MMCF, látex
- Biomateriales: biosintéticos

Antecedentes

Tenemos dos objetivos generales para el estándar unificado. El primero está relacionado con el número de centros certificados que participan en los ocho estándares que ofrecemos actualmente. Con esta transición, tenemos la oportunidad de proporcionar eficiencia reuniendo todos los materiales en el ámbito de estos estándares bajo un sistema armonizado. El segundo objetivo es integrar nuestro objetivo Climate+ e impulsar el impacto y los resultados a través de la participación en estándares y certificación. **En la actualidad, cada estándar (GRS, RCS, RWS, RMS, RAS, RDS y OCS) se desarrolló por separado y funciona de forma única en términos de estructura y alcance. Cada estándar incorpora también sus propias áreas de interés. Mientras que estándares como el RWS, el RMS y el RAS contienen criterios sociales y de gestión de la tierra, el RDS no incluye esos atributos.** En cambio, el camino hacia la unificación de este sistema se ha centrado en explorar

dónde es pertinente y tiene sentido incorporar Climate+ y otras áreas de impacto clave, **abordando cómo se gestiona el material sobre el terreno, así como la primera fase de producción.**

Este cambio en el alcance representa nuestro estándar para la certificación de materias primas. Los materiales certificados serán rastreados a través de la cadena de suministro con nuestro estádar preexistente de cadena de custodia: el Content Claim Standard (CCS). Mientras que el CCS sigue proporcionando el mecanismo de seguimiento y manipulación de los insumos certificados hasta el producto acabado, se están desarrollando los criterios de impacto del estándar unificado para los niveles 4 y 3.5 de la cadena de suministro.

Cronología

La progresión del trabajo hacia el estándar unificado ha estado en marcha desde que anunciamos por primera vez nuestra estrategia Climate+ en 2019. La publicación del borrador del estándar se viene trabajando en dos partes: el primer borrador que ya fue publicado, al que apoya este documento de resumen, y el segundo borrador previsto para finales de 2023.

La publicación del estándar final está prevista para 2024. Sin embargo, hay que tener en cuenta que cuando se finalice el estándar, esto no significa que sea inmediatamente efectivo u obligatorio. El año 2024 se utilizará para llevar a cabo una actualización completa de los sistemas internos, así como para proporcionar la planificación de implementación necesaria para todas las partes involucradas en el sistema. Esto da tiempo para alinear nuestro sistema de control, los sistemas de los organismos de certificación (CBs) y los sitios que necesitarán tiempo para preparar sus operaciones para obtener la certificación.

Durante este periodo, redactaremos la documentación complementaria que hará que el estándar sea aplicable. También actualizaremos los documentos preexistentes para que reflejen el nuevo sistema de certificación.

Según nuestro calendario actual, el estándar entrará en vigor en 2025. Esto significa que los sitios podrán solicitar la certificación a los organismos de certificación equipados y aprobados para auditar según el estándar. En 2026, el estándar será obligatorio, lo que significa que todos los sitios tendrán que estar certificados según el nuevo sistema basado en el sistema de estándares unificado que sustituye a los estándares anteriores aplicables, que se definirán en el estándar final.

Para la consulta pública de los borradores, hemos decidido separar el contenido en dos borradores que se publicarán en momentos diferentes.

En este primer borrador de consulta, la mayor parte del estándar estará disponible para su revisión, incluidos los criterios relacionados con la conformidad y las áreas de liderazgo (recomendaciones) para los criterios agrupados en las siguientes secciones: gestión organizativa, uso del suelo, bienestar animal, derechos humanos e instalaciones/medio ambiente.

En el segundo borrador, previsto para fines de septiembre de 2023, publicaremos el contenido revisado del primer borrador (una vez revisados los comentarios del primer periodo de consulta abierta). Además, el segundo borrador incluirá criterios complementarios para los modelos de certificación de grupo, la cadena de custodia, el uso de marcas registradas y los mataderos, así como indicadores de impacto, políticas relacionadas que aborden áreas como los módulos voluntarios de la cadena de suministro y un programa de reconocimiento de materiales certificados bajo esquemas diferentes al de Textile Exchange .

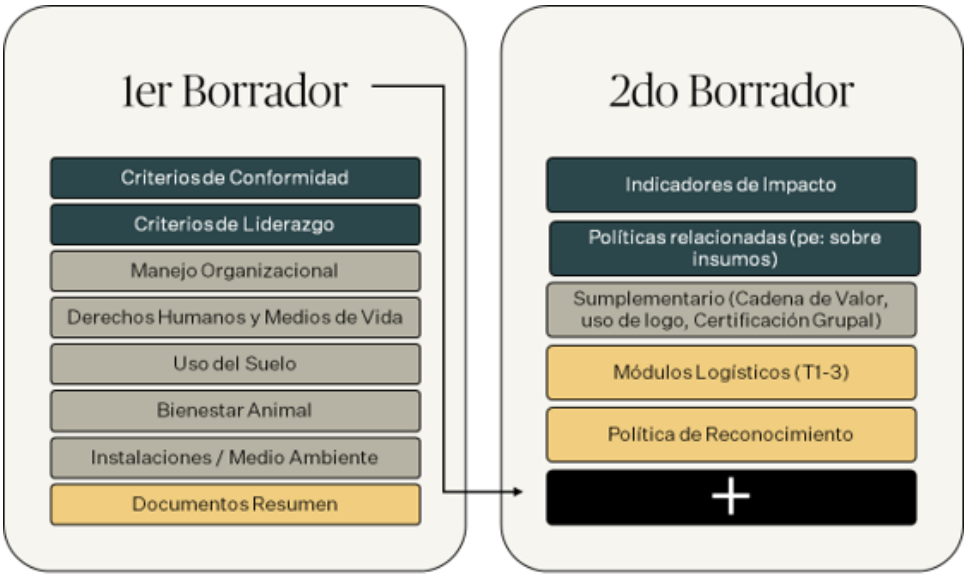

Visión General de la Estructura del Estándar

Cuando hablamos de impulsar impactos positivos a través de estándares, el enfoque de este trabajo abarcará las siguientes categorías: emisiones de gases de efecto invernadero, salud del suelo, biodiversidad, recursos hídricos, derechos humanos y medios de vida y bienestar animal, medio ambiente (por ejemplo, uso de la energía, gestión de residuos) y gestión de productos químicos.

En cada una de estas áreas de impacto, hemos realizado un ejercicio exploratorio para determinar los resultados e impactos a largo plazo que queremos ver. Esto incluye analizar cómo se relacionan con las mejores prácticas sobre el terreno en cuanto a la gestión de la materia prima como recurso. A continuación, determinamos los criterios relacionados que deben evaluarse en los centros certificados para que tengan un impacto en Climate+, de modo que podamos supervisar y evaluar el cambio sobre el terreno.

Para varias de las categorías de materiales incluidas en nuestras normas actuales, ya existen criterios relacionados con el impacto. Por ello, parte del proceso de redacción incluyó una revisión de los criterios preexistentes, con el objetivo de mejorar continuamente las prácticas y cambiar la relevancia para centrarnos más en nuestro objetivo Climate+.

Dado que estamos reuniendo varios ámbitos y materiales de entrada diferentes en un estándar maestro, también consideramos la eficacia de las agrupaciones temáticas (secciones) de nivel 4 y 3.5 para los criterios transversales. Luego, para algunas subsecciones, determinamos que los criterios sólo se aplican a determinadas categorías de materiales (por ejemplo: gestión de productos químicos en el reciclado). Las secciones del borrador del estándar son las siguientes:

SECCIÓN	SUB-SECCIÓN

1. Gestión Organizativa	1. Requisitos Fundamentales de Certificación
	2. Supervisión del Personal

2. Derechos Humanos y Medios de Vida	1. Políticas, Sistemas de Gestión y Registros
	2. Derechos Laborales
	3. Justicia Social
	4. Medios de Vida
	5. Contextos Específicos - Alojamiento del Personal
	6. Contextos Específicos - Gestión de los Recicladores para Obtener Insumos Reciclados

3. Uso de la Tierra	1. Plan de Gestión
	2. Agua
	3. Salud del Suelo
	4. Fertilizantes
	5. Pesticidas
	6. Biodiversidad (suelo/gestión del ecosistema)

4. Bienestar Animal	1. Salud y Plan de Bienestar
	2. Nutrición
	3. Ambiente de Desarrollo
	4. Procedimientos de Crianza
	5. Esquilar / Cepillar
	6. Gestión de Rebaños
	7. Reproducción, Parto y Cuidado de Animales Jóvenes
	8. Manejo y Transporte
	9. Manejo y Transporte Gestionado por la Organización
	10. Eutanasia y Sacrificio

5. Instalaciones / Ambiente	1. Sistema de Gestión Ambiental
	2. Químicos
	3. Residuos
	4. Agua
	5. Aire
	6. Uso de Energía

6. Requerimientos Complementarios	1. Certificación Grupal
	2. Cadena de Custodia
	3. Uso de Logos
	4. Mataderos

Dentro de estas secciones, tenemos tres tipos diferentes de criterios:

- Criterios de conformidad
- Criterios de liderazgo
- Indicadores de impacto que impulsan los resultados (no incluidos en el primer borrador)

Uno de los objetivos de disponer de tres tipos de criterios es garantizar que el estándar sea accesible para organizaciones que se encuentran en distintas fases de su camino hacia la sostenibilidad. No queremos establecer un nuevo sistema que ponga la vara tan alta que la participación y la certificación no sean alcanzables para las organizaciones que quieran embarcarse en Climate+ con nosotros. Queremos crear una vía de mejora continua para las organizaciones certificadas, de modo que progresen con cada versión de nuestros estándares. Para los nuevos participantes, queremos que vean que hay una forma de participar para que comprendan en qué aspectos deben mejorar sus prácticas con el tiempo.

Los Tres Tipos de Criterios

Los criterios relacionados con la conformidad se evalúan para tomar las decisiones de certificación. En función del grado de conformidad, el organismo de certificación (CB) evalúa los criterios como plenamente cumplidos o elabora informes de no conformidad para tratar las no conformidades. Existen tres niveles de conformidad para estos criterios. El actual borrador del estándar identifica cuándo un criterio es crítico, lo que significa que la conformidad es necesaria para lograr y mantener la certificación. Otros criterios aparecen actualmente como pendientes: Mayor o Menor para representar que no tenemos niveles de conformidad propuestos listos para su revisión.

Los criterios de liderazgo no se evaluarán en función de la conformidad, sino que indicarán en qué aspectos puede mejorar una organización con el tiempo. Al cumplir estos criterios, las organizaciones demuestran su liderazgo en las áreas aplicables. En futuras versiones del estándar, los criterios de liderazgo pueden convertirse en criterios relacionados con la conformidad. Esto es similar a nuestro sistema actual, en el que tenemos "recomendaciones" en algunos criterios que no se evalúan para la conformidad, pero que indican hacia dónde se dirige el estándar para la conformidad en futuras versiones.

Los indicadores de impacto representan los ámbitos en los que recopilaremos datos e información para respaldar la obtención de resultados. Los indicadores se utilizarán para supervisar y evaluar los avances relacionados con las áreas de impacto, de modo que podamos aprender y adaptarnos a medida que avanzamos como industria. En los casos en que hayamos definido las mejores prácticas en relación con los criterios anteriores, ¿son pertinentes para impulsar los resultados? ¿Están produciendo sobre el terreno el cambio deseado? Estamos embarcados en un cuidadoso proceso para definir las métricas y los datos que consideramos más significativos para recopilar y supervisar los avances en nuestro objetivo Climate+ y otras áreas de impacto clave.

Cómo Leer el Borrador del Estándar

Para orientarse en el primer borrador del estándar unificado, es importante comprender los siguientes términos clave:

- **Secciones:** Los temas de alto nivel en los que los criterios del estándar unificado se dividen en grupos para los criterios transversales que abordan todos o algunos materiales del ámbito del estándar.
- **Subsecciones:** El siguiente nivel hacia abajo para categorizar aún más los diferentes temas de criterios.
- **Número de criterio:** Numeración consecutiva que consta de tres dígitos para identificar la sección, la subsección y el número de criterio dado.
- **Criterio:** Término colectivo para todas las áreas comprobadas durante la auditoría; se utiliza un TIPO específico para cada criterio (relacionado con la conformidad, liderazgo, indicador de impacto).
- **Determinación de desempeño**: En el primer borrador, se trata de información útil para el sitio certificado o para el certificador, para ampliar información sobre la evaluación del criterio en diferentes contextos.
- **Nivel de conformidad**: Nivel de conformidad esperado por cada criterio; si no se cumple un criterio relacionado con la conformidad, el certificador una no conformidad a ese nivel.
- **Materiales**: Cada criterio se aplica a una o varias fuentes de materiales. Este es el lugar donde se registra la aplicabilidad al ámbito de los materiales, de modo que en el futuro podamos filtrar módulos específicos a ser usados por fuente de materiales. En el borrador actual, aquí es donde las partes interesadas pueden comprobar la aplicabilidad de los criterios a los materiales que les interesen.

Consideraciones para la Cadena de Custodia

Cuando el objetivo deseado sea hacer declaraciones sobre materiales certificados, el resto de la cadena de suministro (niveles 1 a 3) deberá certificarse conforme al Estándar de Declaración de Contenido (CCS) de Textile Exchange, que representa los requisitos de la cadena de custodia para el seguimiento y la manipulación de materiales certificados. Actualmente no está previsto revisar el CCS, pero será el estándar de cadena de custodia aplicable que respalde la implementación del sistema de estándares unificados cuando entre en vigor después de 2024. Esto significa que Textile Exchange revisará el CCS para cualquier actualización necesaria tras la finalización del estándar unificado.

Declaraciones y etiquetado

La transición a un sistema de estándares unificado va acompañada del desarrollo de una nueva marca, que incluye un nombre y un logotipo oficiales para el estándar, así como un sistema actualizado de declaraciones y etiquetado. Prevemos tener un único logotipo que represente los distintos materiales y ámbitos del estándar para promover una presencia visual única, al tiempo que incorporamos la especificación del tipo de material en los cierres de las etiquetas y las declaraciones para transmitir claramente el tipo de material certificado.

Para apoyar este cambio, estamos creando un plan de transición que dará tiempo suficiente a las organizaciones certificadas para pasar al nuevo sistema de declaraciones y etiquetado, al tiempo que se eliminan gradualmente los logotipos de los estándares actuales. Nuestro objetivo es compartir el nuevo nombre y logotipo junto con el estándar final a finales de año y trabajaremos en una revisión de nuestra Política de Declaraciones del Estándar que se publicará el próximo año, a la que seguirá el periodo de transición definido.

Mientras desarrollamos el nuevo sistema de declaraciones y etiquetado, entre otros temas, también estudiaremos activamente y nos alinearemos con la legislación sobre declaraciones ecológicas, incluidos, entre otros, los esfuerzos actuales para abordar las declaraciones engañosas y el "greenwash" en la Unión Europea.

Introducción a los Criterios Relativos a los Materiales de Origen Animal

El objetivo del ámbito de aplicación del estándar unificado es identificar, promover y supervisar prácticas responsables que conduzcan a la reducción de los gases de efecto invernadero y medir el progreso hacia nuestro objetivo Climate+, incluidas las áreas que abordan la salud del suelo, la biodiversidad, el agua, el bienestar animal y los derechos humanos y los medios de vida. Muchos de los criterios aplicables a los materiales de

origen animal en el actual borrador del estándar unificado representan una evolución de los estándares Responsible Animal Fiber (RAF), así como del Responsible Down Standard (RDS). Muchos de estos requisitos se encuentran en las secciones de criterios transversales que se resumen a continuación con información que ayuda a ilustrar los criterios clave y los cambios propuestos en el borrador del estándar.

Notas importantes al revisar los criterios del 1er borrador:

- Los materiales animales aplicables en la columna "Material" son lana de oveja, mohair, alpaca, pelo de yak y plumón;
- Los criterios aplicables a las prácticas en los fundos incluyen secciones sobre gestión organizativa, uso de la tierra, instalaciones/medio ambiente, bienestar animal y derechos humanos y medios de vida;
- Los criterios aplicables al procesamiento de fibras y materiales animales en las instalaciones de primer procesamiento incluyen secciones sobre gestión organizativa, derechos humanos y medios de vida, e instalaciones/ambiente;
- Al revisar los criterios, tenga en cuenta que el término "organizaciones" en el contexto del uso de la tierra y el bienestar animal se refiere a fundos y productores;
- Se han introducido determinaciones de rendimiento en el borrador del estándar para definir las expectativas de conformidad en función de las características de la organización, como el tamaño y la escala. Esto se ha hecho principalmente para los derechos humanos y los medios de vida, en el primer borrador. La aplicabilidad a los materiales de origen animal (por ejemplo, el tamaño del fundo) se considerará en la segunda consulta pública.

A continuación, se resumen las secciones de los criterios del estándar unificado que se aplican a los materiales de origen animal (véase más arriba la "Visión General de la Estructura del Estándar").

Gestión organizativa
El propósito de esta sección del estándar unificado es que la organización certificada demuestre cómo está organizada internamente, independientemente de las actividades realizadas o de los materiales producidos. Algunos de los criterios de esta sección le resultarán familiares del estándar RAF, pero el estándar unificado reúne todos los requisitos de gestión organizativa, además de ampliar los criterios existentes.

Disponer de un sistema de gestión organizativa incluye contar con un plan de gestión general y documentos de planificación específicos, designar responsables a cargo de cada actividad dentro del alcance del certificado, definir y documentar claramente los emplazamientos, actividades y materiales que forman parte del alcance del certificado, demostrar el cumplimiento de la normativa y legislación aplicables, y demostrar que su personal cuenta con la formación adecuada y está bajo una buena supervisión.

Ejemplo de criterios:

- **1.1.5:** La organización dispone de un Plan de Gestión por escrito que incluye lo siguiente:
  a. Los objetivos de gestión;
  b. El régimen de tenencia de la tierra;
  c. Una descripción de los recursos que se van a gestionar; y
  d. Los procedimientos para llevar a cabo las principales actividades incluidas en el alcance del certificado (es decir, prácticas agrícolas, cría de animales, etc.).
- **1.1.9**: La organización mantiene registros completos y actualizados de los documentos pertinentes para demostrar su conformidad con todos los requisitos de certificación aplicables.
- **1.2.5:** El personal recibe la formación y supervisión adecuadas para asegurar la correcta implementación de este estándar, incluyendo los planes, procedimientos y políticas de gestión de la organización.

Derechos Humanos y Medios de Vida

Los criterios relativos a los derechos humanos y los medios de vida se aplican tanto a los productores como a la fase inicial de procesamiento en todas las categorías de fibras y materiales. Se trata de un ámbito similar al de

los criterios sociales incluidos en los estándares RAF, aunque ampliado más allá del fundo hasta la fase inicial de procesamiento, en consonancia con el área de impacto de nuestro objetivo Climate+. Los criterios actualizados se centran más en la creación de sistemas de gestión, la comprensión de los riesgos y el apoyo a los procesos de diligencia debida en comparación con nuestros otros estándares.

Los criterios se dividen en cinco subsecciones: Políticas, sistemas de gestión y registros; Derechos laborales; Justicia social; Medios de vida; y Contextos específicos. Los umbrales del nivel de conformidad se han ajustado para tener en cuenta el tamaño del productor en muchos de los criterios, como se indica en la columna "determinación de desempeño".

La sección Políticas, Sistemas de Gestión y Registros contiene criterios para garantizar que los sitios certificados se comprometen a respetar los derechos humanos y disponen de sistemas que lo respalden, como políticas y procedimientos, procesos de evaluación de riesgos, participación de las partes interesadas, aplicación de un mecanismo de reclamos y un sistema de gestión de la contratación.

Ejemplo de criterios:

- **2.17:** La organización se compromete públicamente a colaborar de forma activa con los titulares de derechos y otros grupos de interés para satisfacer su derecho a una participación significativa y efectiva en las decisiones que puedan afectarles.

La sección Derechos laborales contiene criterios relativos a los requisitos mínimos de remuneración, jornada laboral, trabajo infantil, trabajo forzoso, libertad de asociación, discriminación, acoso y abuso, y salud y seguridad.

Ejemplo de Criterios:

- **2.2.23:** Los salarios no se retienen como sanción o para obligar al personal a trabajar como pago de una deuda con la organización.

La sección de Justicia Social describe los criterios relativos al reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales. En su caso, existen requisitos relativos a la prevención de la vulneración de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como planes de reparación en caso de que se produzca dicha vulneración.

Ejemplo de Criterios:

- **2.3.3 -** La organización tiene e implementa un plan de remediación para cualquier caso identificado de infracción de los derechos de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales, incluyendo los causados por posibles daños ambientales.

La sección Medios de Vida incluye criterios sobre el seguimiento de los costes de producción, así como criterios de liderazgo para el pago de precios ajustados a la inflación a lo largo del tiempo.

La sección Contexto Especial incluye un requisito sobre el alojamiento de los trabajadores, aplicable cuando la organización proporciona alojamiento.

Uso de la Tierra

Un tema general para las actualizaciones de la gestión de tierras dentro del borrador del estándar unificado es un cambio de enfoque para priorizar los resultados, reconociendo que estos son clave para nuestro objetivo Climate+. Con el desarrollo de los criterios de uso de la tierra para los cultivos de fibra/algodón también era importante alinear los temas que son relevantes tanto para el ganado de pastoreo como para los cultivos y, por lo tanto, se han introducido nuevos temas como la gestión del agua cuando se utiliza el riego. Por último, al igual que en el caso del bienestar animal (véase la sección siguiente), se han revisado todas las recomendaciones

existentes en los estándares actuales y algunas se han propuesto como nuevos criterios relacionados con la conformidad.

- **Planificación estratégica de la gestión:** La sección de uso de la tierra exige una planificación más detallada de la gestión de los principales sectores de uso del suelo (tierra, agua, biodiversidad, nutrientes y gestión integrada de plagas). Aunque no se trata de un concepto totalmente nuevo, las líneas generales de estos planes están más claras en el borrador del estándar. Un nuevo criterio propuesto es que el personal responsable de la aplicación del plan de gestión del suelo conozca las mejores prácticas actuales de gestión del suelo y sea competente para reconocer cuándo necesita recurrir a expertos (3.1.4).
- **Mayor énfasis en la supervisión:** La sección de gestión de tierras reconoce la naturaleza específica del contexto de los fundos y de los paisajes donde se llevan a cabo. Por este motivo, la gestión debe basarse en el seguimiento para ayudar a establecer líneas de base y realizar un seguimiento de la eficacia de las intervenciones a lo largo del tiempo para apoyar la gestión adaptativa. Los esfuerzos de seguimiento deben ser pertinentes para el tema tratado y la escala de la zona afectada (Véanse los ejemplos 3.3.3 y 3.3.9).
- **Gestión del agua:** Esta sección cubre la gestión del agua cuando se utiliza para el riego, siendo específicamente relevante para los cultivos (incluidos los forrajes) que se gestionan en el sitio certificado para la producción animal. Esta sección pretende garantizar el uso eficiente del agua (cantidad de agua) y la conservación de la calidad del agua, así como el impacto de esta gestión en los ecosistemas acuáticos naturales. (3.2).
- **Planificación de la gestión de la biodiversidad:** la planificación de la biodiversidad se ha racionalizado para tener en cuenta sistemáticamente las zonas de conservación sensibles (como las zonas protegidas, las zonas prioritarias para la biodiversidad y los recursos naturales/ecosistemas clave). A continuación, la planificación exige tener en cuenta los riesgos que las actividades agrarias plantean para la biodiversidad (pastoreo, cultivos, especies exóticas e invasoras y gestión de conflictos entre el hombre y la fauna) y las medidas necesarias para evitar o mitigar esos riesgos. Las directrices y plantillas de los planes de gestión se adaptarán a esta nueva estructura (3.6).
- **Conflictos entre el hombre y la fauna:** El borrador de criterios propuesto reconoce todos los conflictos entre humanos y fauna silvestre, no sólo los conflictos entre depredadores cubiertos en los estándares RAF actuales (ver 3.6.8 y criterios siguientes). Esta sección incluye un nuevo criterio que enmarca las condiciones y requisitos para el uso estricto de venenos para controlar conflictos específicos entre especies silvestres invasoras que no puedan resolverse de otras maneras (3.6.13). El borrador del estándar incluye un criterio para que los sitios certificados que producen plumón se adhieran a prácticas de gestión de conflictos entre humanos y fauna silvestre que orientan sobre lo que se entiende por control humanitario y la necesidad de adoptar un enfoque proactivo ante los conflictos entre humanos y fauna silvestre.
- R**educción de los insumos sintéticos:** tanto las secciones sobre gestión de nutrientes (3.4) como sobre gestión de plaguicidas (3.5) exigen una gestión sistemática de los insumos sintéticos que apoye una transición para evitar la dependencia de los insumos sintéticos a lo largo del tiempo.

Bienestar Animal

Un tema general para las actualizaciones del bienestar animal dentro de la norma unificada es un mayor reconocimiento de los Cinco Dominios del Bienestar Animal, con un mayor énfasis en los requisitos que deben proporcionar experiencias positivas a los animales certificados en lugar de evitar el sufrimiento. Además, se han revisado todas las recomendaciones existentes en los estándares actuales, y algunas se han propuesto como nuevos criterios relacionados con la conformidad en el borrador del estándar. También hemos revisado las calibraciones actuales y las exenciones que ha emitido nuestro equipo de Aseguramiento. Éstas indican áreas en las que algunas organizaciones certificadas tienen dificultades para cumplir el estándar actual tal y como está redactado, por lo que se han propuesto actualizaciones para el estándar unificado.

- **Cinco ámbitos de bienestar animal:** Se han añadido criterios de bienestar, por ejemplo, requisitos para un manejo agradable y positivo de los animales desde una edad temprana (4.8.2), especificando que los rumiantes deben ser alimentados con dietas basadas en forraje (4.2.2), y la expectativa de que los animales productores de fibra sean criados por sus madres (4.7.12 y 4.7.17 a 4.7.19).

- **Tiempo sin agua para las ovejas:** El actual Estándar de Lana Responsable establece el requisito general de que las ovejas no reciban alimento ni agua durante un máximo de 24 horas para prácticas de gestión como el esquileo o el transporte. También hay una subcláusula adicional que restringe a ocho horas el tiempo sin agua para las ovejas lactantes o en avanzado estado de gestación. Esta subcláusula del estándar activo hoy en día ha causado problemas a algunos ganaderos, por ejemplo, con grandes rebaños, es difícil garantizar este tiempo, además de que contradice la orientación del gobierno en Australia y Nueva Zelanda, que recomienda un mínimo de ocho horas y un máximo de 20 horas fuera del agua. Este tiempo sin comida ni agua tiene por objeto permitir que los animales se vacíen para proteger su salud y comodidad cuando se les esquila. Las directrices también tienen en cuenta la salud y la seguridad de los trabajadores, ya que las ovejas vacías son más ligeras y causan menos estrés físico al esquilador mientras trabaja. La propuesta para el estándar unificado en 4.2.14 es, por lo tanto, permitir hasta 20 horas sin agua para las ovejas lactantes o en avanzado estado de gestación. Además, el punto 4.2.16 exige que se vigile a los animales que no reciben alimento ni agua para detectar cualquier signo de sufrimiento y, en caso necesario, tomar medidas correctivas.
- **Alivio del dolor para los animales productores de fibra:** Los estándares RAF exigen que se utilicen analgésicos para mitigar el impacto de los procedimientos de crianza dolorosos cuando los criadores dispongan de fármacos analgésicos adecuados. En la actualidad, esto sólo ocurre en Australia y Nueva Zelanda. Para el estándar unificado, se debatió si estos requisitos debían reforzarse -exigiendo tanto anestésico local como analgésico- o suprimirse hasta que se disponga de más opciones analgésicas. En el borrador del estándar, se mantiene el requisito de que el analgésico se utilizará cuando sea adecuado y esté disponible (4.4.7). Además, se ha reforzado el análisis de riesgos/beneficios que debe realizarse antes de llevar a cabo cualquier procedimiento doloroso de crianza (4.4.6).
- **Otras recomendaciones que ahora son criterios de conformidad:** El borrador del estándar unificado propone que: se utilicen ayudas auditivas o visuales para el manejo con preferencia al contacto físico (4.8.8); los animales no estén expuestos a ruidos fuertes o repentinos que puedan causarles miedo o estrés (4.8.9). Estas áreas se elevan a la categoría de criterios relacionados con la conformidad en lugar de recomendaciones.
- **Nuevos criterios de conformidad:** Hay varios criterios nuevos propuestos, como los siguientes ejemplos:
  - Los animales se mantienen en grupos estables; se evita la mezcla de animales (4.6.1)
  - Los animales no tienen más del 25% de su cuerpo cubierto de placas de suciedad o no más del 50% cubierto de suciedad líquida (4.1.16).
  - El alojamiento está bien ventilado, de forma que los niveles de polvo y amoníaco en el alojamiento no alcancen niveles perceptiblemente desagradables para las personas (4.3.10). Se trata de una ampliación del requisito anterior de que el alojamiento esté bien ventilado, añadiendo algunos criterios para fijar mejor las expectativas.

Instalaciones / Ambiente

En relación con los productos animales, esta sección promueve la gestión de los recursos naturales, los residuos y la energía para las prácticas en el fundo, así como las actividades que tienen lugar en la primera fase de procesamiento de la fibra/material. Los criterios de esta sección incluyen la adhesión a un Plan de Gestión de Residuos para auditar, rastrear y controlar las entradas y salidas, los objetivos de reducción de residuos e insumos energéticos y los requisitos para la eliminación adecuada de los residuos. Se anima a las organizaciones a evitar el vertido de residuos, controlar los insumos energéticos y aumentar la eficiencia, y utilizar herramientas de contabilidad del carbono cuando sea posible.

Las subsecciones de los nuevos criterios incluyen requisitos sobre gestión de sustancias químicas, residuos, agua, aire y consumo de energía. Para los fines de este documento de síntesis, se ofrecen los siguientes aspectos destacados en relación con los materiales de origen animal:

- Química:
  - Disponer de una estrategia exhaustiva de gestión de productos químicos, documentos de planificación minuciosos para controlar los requisitos normativos, empleados formados y mantener un inventario preciso de productos químicos. (5.2.1)

  - Criterios relacionados con la conformidad para mantener actualizadas las FDS (Fichas de Datos de Seguridad) de acuerdo con las normas o directivas establecidas, permitiendo FDS de hasta cinco años de antigüedad y un proceso para evaluar los insumos químicos. (5.2.2 - 5.2.5)
  - Criterio específico relacionado con la conformidad para el uso de productos químicos en el proceso de curtido de fibras animales. (5.2.9)
- Residuos:
  - Poseer una estrategia general de gestión de residuos y toda la documentación de apoyo necesaria, incluidos, entre otros, los registros de residuos, los programas de reducción de residuos y el cumplimiento de la legislación. (5.3.4 - 5.3.6, 5.3.9, 5.3.14 - 5.3.19)
- Agua:
  - Mantener los requisitos legales al tiempo que se controla el uso del agua mediante un plan integral de conservación del agua. (5.4.1 - 5.4.3)
  - Disponer de un plan de gestión general y de documentos de planificación detallados para controlar y llevar un registro de los vertidos de aguas residuales, cumplir los requisitos normativos y eliminar los lodos de forma segura. (5.4.4 - 5.4.5, 5.4.8)
- Aire:
  - Cumplir los requisitos normativos relacionados con las emisiones y los planes de detección y control de contaminantes atmosféricos. (5.5.1 - 5.5.5)
- Uso de la energía:
  - Disponer de una amplia estrategia de gestión de la energía, así como de documentos de planificación detallados para el seguimiento, la supervisión, el control del uso de la energía y el cumplimiento de los requisitos legales. (5.6.1 - 5.6.4)
  - Liderazgo en la optimización de maquinaria y la utilización de fuentes de energía renovables. (5.6.5 - 5.6.7)